



VISTO:

La solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón;

## Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de empleo Público Profesional Independiente) con la Arquitecta Susana Alicia Almirón desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2016, con un honorario mensual de pesos once mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 11320,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 1 FEB 2016 RESOLUCION N°: 00 1 3 e.s.

Dr. DIE GOTATIAN

DE CANO

FACULTAD DE FILOSODÍA Y HUMANIDADES